

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°023-2023-GM/MDCH

Chilca, 08 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 002-2023-INEI/ODEI- JUNÍN, del 26 de enero del 2023; EL Informe N° 021-2023-MDCH/GPP, del 02 de febrero de 2023; El Informe N° 020-2023-MDCH.GA, del 02 de febrero de 2023; el Informe Legal N° 053-2023-MDCH/GAL, del 06 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, dispuesta por la Ley N° 27680, refieren, que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre autonomía, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además, precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Oficio Múltiple N° 002-2023-INEI/ODEI- JUNÍN, del 26 de enero del 2023, suscrito el Lic. JHON ZUMAETA DELGADO, director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicita a la Municipalidad Distrital de Chilca Designar representantes estadísticos para el Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE - 2023);

Que, con Informe N° 021-2023-MDCH/GPP, del 02 de febrero de 2023, el Ing. JUNIOR SALVATIERRA ESPINOZA, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chilca, propone como miembros representantes Estadísticos de la Municipalidad Distrital de Chilca para el Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE - 2023) a los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
01	JUNIOR JOSUE SALVATIERRA ESPINOZA	TITULAR	971718617	Junior7_4@hotmail.com
02	ROLI REMUZGO PAITAN	SUPLENTE	947621956	roliremuzgopaitan@gmail.com

Que, con Informe N° 020-2023-MDCH.GA, del 02 de febrero del 2023, el B/Adm. Johannes T. Romero Quilca, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Chilca, remite propuesta para la Designación de los Representantes estadísticos para el Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE - 2023) efectuado por Gerencia de Planificación y Planificación de la Municipalidad Distrital de Chilca y sugiere que la designación de los representantes estadísticos se efectuó mediante resolución;

Que, con Informe Legal N° 0053-2023-MDCH/GAL, del 06 de febrero del 2023, emitido por el Abog. VILMER HUARCAYA MESCUA, Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca, señala que, la Ley de Organización y Funciones de Instituto de Estadística e Informática, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 604-90-PCM, establece en su artículo 7° Los Sistemas Nacionales de Estadística están integrados por:

- a) El Instituto Nacional de Estadística e Informática
- b) El Consejo Consultivo Nacional de Estadística e Informática
- c) El Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática
- d) Las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática y demás Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios, de los Organismos Centrales, Instituciones Públicas Descentralizadas y Empresas del Estado.
- e) Los Órganos de Estadística e Informática de los Gobiernos Locales.
- f) **Los Órganos de Estadística e Informática de las Municipalidades; y**
- g) Los órganos de Estadística y/o Informática de los Poderes Públicos y de los Organismos Autónomos.

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, establece "El Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática - CCIÖ. Es el órgano de coordinación de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, encargado de asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de la Política Nacional de Estadística e Informática y de los Planes de Estadísticos e Informáticos respectivos. Su reglamento es aprobado mediante Resolución Jefatural del INEI. El Artículo 23 señala que, en el nivel Departamental el CCOI es presidido por el Director Departamental de la ODEI, e integrado **por los Jefes de los órganos estadísticos e informáticos del nivel departamental y local;**

En merito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39° de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativo a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución; y estando al uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR a los Representantes de la Municipalidad Distrital de Chilca para el Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE JUNÍN - 2023) a los siguientes funcionarios:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
01	JUNIOR JOSUE SALVATIERRA ESPINOZA	TITULAR	971718617	Junior7_4@hotmail.com
02	ROLI REMUZGO PAITAN	SIUPLLENTE	947621956	roliremuzgopaitan@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a los representantes designados cumplir diligentemente la representación designada en el CCOIDE JUNÍN -2023, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a secretaria de Gerencia Municipal la notificación de la presente resolución a cada uno de los funcionarios Designados para representar a la Municipalidad Distrital de Chilca en el Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE JUNÍN - 2023) para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a secretaria de Gerencia Municipal la remisión de la presente resolución a las diferentes unidades organicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Chilca

Arq. ROBERT R. CRISÓSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal